



Aprueba proyecto: "Veredas Don Pablo, Camino Colín, Comuna de Maule" en Ruta K-610, a la I. Municipalidad de Maule.

FECHA: 20 OCT 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N°6927/16.11.2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N°928 de fecha 02 de Octubre del 2015 de Alcalde I. Municipalidad de Maule Sr. Luis Vasquez G., que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto: "Veredas Don Pablo, Camino Colín, Comuna de Maule" en Ruta K-610.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el proyecto citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

Dra. R. V. REGIÓN DEL MAULE N° 1895 /

FECHA: 20 OCT 2015

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto: "Veredas Don Pablo, Camino Colín, Comuna de Maule" en Ruta K-610, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se manifiestan a continuación:
 - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, la I. Municipalidad de Maule, deberá readecuar dichas obras a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
 - b) Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Maule, mantener dicha vereda en óptimas condiciones.
 - c) La construcción de la vereda, además de las especificaciones técnicas del proyecto se deben aplicar las Especificaciones Técnicas Generales de Construcción del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad (MC-V5), Sección 5.417 Aceras de Hormigón, versión vigente.
- 2.- El Detalle del proyecto que se autorizan es el siguiente:

Camino Público Rol K-610, "Cruce Ruta 120 (Talca) – Colín – Linares De Perales)"

Veredas de Hormigón H-25 y Soleras Tipo "C"

Dm		Lado	Sector	Ancho m
Inicio	Término			
0+540	0+640	Derecho	Villa Don Pablo	1.20

- 3.- **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA I. MUNICIPALIDAD DE MAULE PARA DAR INICIO A LAS OBRAS**
 - 3.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

- a) **Glosa** : Cumplimiento señalización obras proyecto: "Veredas Don Pablo, Camino Colín, Comuna de Maule" en Ruta K-610.
- Valor** : 20 U.F. **Plazo** : 12 Meses
- b) **Glosa** : (*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto "Veredas Don Pablo, Camino Colín, Comuna de Maule" en Ruta K-610.
- Valor** : 40 U.F. **Plazo** : 12 Meses

(*) **En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente resolución.**

3.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para estas obras estará a cargo del funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Rodrigo Gutierrez J., para lo cual el representante de la "I. Municipalidad de Maule", deberá contactarse por escrito con dicha Oficina Provincial y al Correo Electrónico, rodrigo.gutierrez@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando del Inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

3.3 Haber cumplido con el Art. 96, Inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

4.2 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	Por tipo de material
	Control de compactación	Cada 200 m como mínimo
Aceras de hormigón	Granulometría y Próctor o DR	Por tipo de material
	Control de compactación sello	Cada 50 m como máximo
	Análisis completo de material de la base	Por tipo de material
	Control de compactación Base	Cada 50 m como máximo
	Control de Resistencia de hormigón	Cada 50 m como máximo
Hormigones (Muros)	Control de resistencia	A lo menos un control
Rellenos	Control de compactación	A lo menos un control por sello y capas

4.3 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

4.4 El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que la I. Municipalidad de Maule, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.

- 4.5 El plazo para dar inicio a las obras será de 24 meses, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.
- 4.6 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.
- 4.7 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 4.8 Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 5.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la I. Municipalidad de Maule, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, posteriormente, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud deberá entregar en triplicado:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del proyecto, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
 - Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras, versión vigente.
 - Certificación de calidad de las obras.
 - Archivo magnético.
- 5.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quien comunicará a la I. Municipalidad de Maule, que se deben ejecutar obras adicionales.
- 5.3 Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Maule, el mantenimiento de las áreas en el sector de las aceras y sus obras complementarias, para garantizar un adecuado nivel de servicio.



DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Maule
 - Sr. Rodrigo Gutierrez J., I. F. V.
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
 - Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes Vialidad Regional
- RES/10115
Proceso N° 9254231

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

ORD.: Nº 928

ANT.: No hay

MAT.: Remite proyecto "VEREDAS DON PABLO, CAMINO COLÍN, COMUNA DE MAULE"

MAULE, **02 OCT. 2015**

**DE: SR. LUIS VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MAULE**

**A: SR. MANUEL SALINAS CORNEJO
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD**

Junto con presentarle mis saludos, quien suscribe se dirige a Ud. Con la finalidad de remitir el proyecto "VEREDAS DON PABLO, CAMINO COLÍN, COMUNA DE MAULE" para su conocimiento y/o aprobación si es que esta procediese. Se remiten los antecedentes del proyecto.

En espera de una buena acogida a nuestra solicitud, saluda atentamente a Ud.,



**LUIS GABRIEL VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION

Indicada.- Archivo Partes.- Archivo Secplan
LGVG/ RTS/RZL/ngh

**DIRECCION DE VIALIDAD
PROCESO Nº 9208191**

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
05 OCT 2015	<input type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACION
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y REG. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASesorIA JURIDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS
FIRMA:	

05.10.2015